

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00316-00, con el atento informe de que el auto que antecede se encuentra en firme y no se presentaron impedimentos para el matrimonio. Sírvas e proveer. Arauquita, julio 2 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Arauquita (Arauca), 21 JUL 2021.

Visto el informe rendido por el señor secretario, una vez superadas las circunstancias de que trata el Acuerdo CSJNS 2021-157 del 6 de julio del 2.021 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, no habiéndose presentado impedimento alguno, se procede a fijar como fecha y hora el próximo diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2.021) a partir de las dos y treinta (2:30) de la tarde para la celebración de la Audiencia de matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso como es computador con micrófono y cámara web en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquese a los contrayentes y testigos, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento, estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 29 JUL 2021 notifico por estado Nro. 041


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

